

9642

ORDEN de 28 de marzo de 1995 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso contencioso-administrativo número 296/1994, interpuesto por doña María Isabel Salcines Alonso.

En el recurso contencioso-administrativo número 296/1994, interpuesto por doña María Isabel Salcines Alonso, contra la resolución presunta del recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial del Departamento de Cantabria, de fecha 17 de febrero de 1993, sobre suspensión de trabajos en concesiones mineras, se ha dictado con fecha 31 de enero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos inadmitir el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Salcines Alonso, contra la Resolución de la Administración del Estado (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) sobre denegación presunta del recurso ordinario interpuesto frente a la resolución dictada por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 17 de febrero de 1993, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido disponer que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991 «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9643

RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2700 (2WD).

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la SZZPLS de Praga (República Checa), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2700 (2WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	2700 (2WD).
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Zetor s.p., CSFR.Brno (República Checa).
Motor:	
Denominación	«Zetor», modelo ZT-1201*14.
Combustible empleado	Diésel fuel. Densidad 0,836.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
76,2	1.950	1.000	182	19,0	756
77,1	1.950	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	76,2	1.950	1.000	182	19,0	756
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,1	1.950	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	75,6	2.200	1.128	187	19,0	756
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,5	2.200	1.128	—	15,5	760

III. Observaciones: Los tractores «Zetor» 8520 (2WD) «John Deere» 2700 (2WD) son mecánicamente similares, a los efectos de su ensayo de potencia a la toma de fuerza. El ensayo fue realizado sobre un tractor «Zetor» 8520 (2WD), número de serie 000855.

9644

ORDEN de 24 de marzo de 1995 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), en el recurso contencioso-administrativo número 4.196/1993, interpuesto por don Francisco Barreiro Dios.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), con fecha 2 de febrero de 1995, sentencia firme, en el recurso contencioso-administrativo número 4.196/1993, promovido por don Francisco Barreiro Dios, sobre denegación del cambio de lista de la embarcación «Deseado Segundo»; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Francisco Barreiro Dios contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Administración estatal de 26 de marzo de 1992, desestimatoria de recurso de alzada, contra resolución de la Dirección General de Estructuras Pesqueras de 10 de septiembre de 1991, denegatoria de cambio de lista para la cuarta, de la embarcación «Deseado Segundo»; sin hacer pronunciamiento respecto al pago de las costas devengadas en la sustanciación del procedimiento.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Recursos Pesqueros.

9645

ORDEN de 24 de marzo de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 999/1989, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.057/1985, promovido por doña Evangelina Gil Calvo.

Con fecha 15 de abril de 1988, la Audiencia Territorial de Madrid dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 1.057/1985, promovido por doña Evangelina Gil Calvo, sobre sanción por